



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 05350-2022-PHC/TC
LIMA ESTE
JAIME PERALTA MURRIETA
REPRESENTADO POR SILVIA
NOEMÍ PERALTA MURRIETA
(HERMANA)

AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 21 de junio de 2024

VISTO

El escrito de fecha 22 de enero de 2024, presentado por doña Silvia Noemí Peralta Murrieta, mediante el cual solicita su desistimiento del recurso de agravio constitucional de autos; y

ATENDIENDO A QUE

1. El artículo 37 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional prescribe que “para admitir a trámite el desistimiento debe ser presentado por escrito con firma legalizada ante el secretario relator del Tribunal Constitucional, notario o, de ser el caso, el director del Penal en el que se encuentre recluido el solicitante”. También corresponde indicar que el artículo 343, segundo párrafo del Código Procesal Civil –de aplicación supletoria según lo prevé el artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional– dispone que el desistimiento de un medio impugnatorio, como es el caso del recurso de agravio constitucional, tiene como consecuencia dejar firme la resolución impugnada.
2. En el caso de autos, doña Silvia Noemí Peralta Murrieta ha cumplido con legalizar su firma ante la secretaria relatora de la Sala Primera del Tribunal Constitucional conforme consta en autos. Consecuentemente, se procede a estimar el desistimiento del recurso de agravio constitucional solicitado dándose por concluido el proceso.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,

RESUELVE

Tener por desistida a doña Silvia Noemí Peralta Murrieta del recurso de agravio constitucional interpuesto en autos (ff. 130 a 132); en consecuencia, queda firme la Resolución 2, de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (ff. 123 a 126), dándose por concluido el proceso.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 05350-2022-PHC/TC
LIMA ESTE
JAIME PERALTA MURRIETA
REPRESENTADO POR SILVIA
NOEMÍ PERALTA MURRIETA
(HERMANA)

Publíquese y notifíquese.

SS.

PACHECO ZERGA
MONTEAGUDO VALDEZ
HERNÁNDEZ CHÁVEZ

PONENTE HERNÁNDEZ CHÁVEZ